

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, 21 de diciembre de 2009

RESOLUCIÓN N° 556/09 – R.

VISTO:

La propuesta de Reglamento Docente presentada por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Chaco Austral; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Reglamento tiene el propósito de regular las actividades académicas de los docentes de la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus).

Que en la propuesta se establece: categoría, dedicación, ingreso, funciones y responsabilidades de los docentes.

Que es necesario contar con un Reglamento que regule las actividades de los docentes en el ámbito de la Universidad Nacional del Chaco Austral;

POR ELLO:

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Reglamento Docente que se aplica en el ámbito de la Universidad Nacional del Chaco Austral que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a las Áreas correspondientes. Cumplido, archívese.




Ing. WALTER G. LOPEZ
Rector Organizador
Universidad Nacional
del Chaco Austral

REGLAMENTO DOCENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

CAPITULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: Propósito: el presente Reglamento tiene el propósito de regular las actividades académicas de los docentes de la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus).

ARTÍCULO 2º: La actividad académica de la UNCAus será organizada por el Rectorado, a través de la Secretaría Académica, en coordinación con las Direcciones Departamentales y de Carreras.

ARTÍCULO 3º: *Ámbito de aplicación.* Las presentes normas se aplicarán en la Universidad Nacional del Chaco Austral, y a todos aquellos actos de docentes que se produjeran fuera de la Universidad y afecten a la UNCAus.

ARTÍCULO 4º: El incumplimiento, por parte de los docentes, de lo establecido en el presente Reglamento será sancionado de acuerdo con lo que en cada caso establezca el Consejo Superior de la Universidad, por mayoría simple de sus miembros.

CAPITULO 2: DE LAS CATEGORÍAS

ARTÍCULO 5º: Los docentes de la Universidad se agrupan en las siguientes categorías:

1. - Docentes Ordinarios:
 - 1.1 Profesor Titular.
 - 1.2 Profesor Adjunto.
 - 1.3 Auxiliares de Docencia: Jefe de Trabajos Prácticos.
2. - Docentes Invitados.
3. - Docentes Interinos o Contratados.
4. - Profesores Extraordinarios:
 - 4.1 Eméritos.
 - 4.2 Honorarios.
 - 4.3 Consultos.

Definiciones

ARTÍCULO 6º: Los Docentes Ordinarios son aquellos docentes que han obtenido su cargo por Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, e integran la planta docente permanente.

ARTÍCULO 7º: La categoría de Docente Invitado se asigna a profesores de otras universidades o a profesionales o personalidades destacadas en alguna disciplina o campo del conocimiento a los que se incorpora por un lapso preestablecido para cubrir una función determinada en el desarrollo de una carrera, de una asignatura, de un proyecto de investigación o de un proyecto de extensión.

ARTÍCULO 8º: Los Docentes Interinos o Contratados son los que se contratan, al margen de los concursos, por no más de un año, a los efectos de:
a) Cubrir cargos docentes vacantes de acuerdo a las necesidades de las carreras.

///...RESOLUCIÓN N° 556/09 – R. – ANEXO

b) Reemplazar a Docentes Ordinarios hasta que se reintegren.

ARTÍCULO 9º: Los Profesores Extraordinarios son nombrados por el Consejo Superior a propuesta fundada de alguno de sus integrantes sobre la base de méritos de excepción.

ARTÍCULO 10º: Los Profesores Eméritos son los profesores ordinarios que, habiendo alcanzado los límites de antigüedad para proceder a su retiro y que han revelado condiciones extraordinarias tanto en la docencia como en la investigación, pueden continuar en actividad en el marco que oportunamente se dicte. La consideración de los candidatos a Profesores Eméritos puede comenzar a efectuarse con dos años de anticipación respecto al límite de la edad prevista.

ARTÍCULO 11º: Profesores Consultos son los profesores ordinarios que, habiendo alcanzado los límites de antigüedad para proceder a su retiro, continúen su actividad como docentes o investigadores en el marco de la reglamentación que oportunamente se dicte.

ARTÍCULO 12º: Los Profesores Eméritos y Consultos pueden integrar los órganos de asesoramiento de la Universidad.

ARTÍCULO 13º: Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes del país o del extranjero, o que han prestado servicios singulares a la Universidad y a quienes la misma honra especialmente con esa designación.

CAPITULO 3: DE LA DEDICACIÓN

ARTÍCULO 14º: Se define la dedicación de los docentes de acuerdo a la carga horaria que se establece:

- a) Dedicación Simple: Carga horaria semanal de diez (10) horas.
- b) Dedicación Semiexclusiva: Carga horaria semanal de veinte (20) horas.
- c) Dedicación Exclusiva: Carga horaria semanal de cuarenta (40) horas.

CAPITULO 4: DE LAS FUNCIONES DE LOS DOCENTES

ARTÍCULO 15º: Los Profesores Titulares tendrán las siguientes funciones:

- a) Planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las tareas docentes, de investigación, de extensión y de formación de recursos humanos de la asignatura a su cargo, o las establecidas por el Departamento o Carrera a la que pertenezca.
- b) Elaborar el Programa de la asignatura o curso a su cargo.
- c) Planificar, coordinar y supervisar las tareas y actividades del equipo docente a su cargo.
- d) Integrar tribunales examinadores.
- e) Evaluar a los integrantes de la Asignatura a su cargo y emitir los informes necesarios sobre el cumplimiento de los objetivos fijados y el desempeño del personal bajo su responsabilidad.
- f) Realizar reuniones periódicas con el equipo docente a su cargo, para el análisis, seguimiento y evaluación de la planificación de actividades docentes y formación de recursos humanos.
- g) Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección de Carrera o Dirección de Departamento a la que pertenezca.
- h) Informar a la Dirección de la Carrera, las necesidades bibliográficas y de equipamiento de la Asignatura a su cargo.
- i) Realizar las tareas encomendadas por la Dirección de Carrera o Dirección de Departamento a la que pertenezcan.
- j) Establecer el cronograma de atención de alumnos.



///...RESOLUCIÓN N° 556/09 – R. – ANEXO

- k) Dictaminar acerca del reconocimiento de asignaturas.
- l) Formar y contribuir al perfeccionamiento del equipo docente a su cargo.
- m) Integrar los jurados de concursos y comisiones evaluadoras cuando fuesen designados por ésta u otra Universidad.
- n) Integrar los cuerpos Colegiados del Departamento o de la Universidad para los que fueren electo.
- o) Desempeñar los cargos directivos unipersonales para los que fuere electo o designado.
- p) Colaborar en las actividades requeridas por los Directores de Carrera o por las autoridades del Departamento o Universidad.

ARTÍCULO 16º: Los Profesores Adjuntos tendrán las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Profesor Titular en las tareas de planificación y enseñanza.
- b) En caso de vacancia en el cargo de Profesor Titular, serán funciones: planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las tareas docentes, de investigación, de extensión y de formación de recursos humanos de la asignatura a su cargo o las establecidas por el Departamento o Carrera a la que pertenezca.
- c) Asistir a las reuniones con el equipo docente de la Asignatura y a las convocadas por la Dirección de Carrera o Dirección de Departamento.
- d) Supervisar la preparación y desarrollo de los trabajos prácticos programados para el desarrollo de la Asignatura a la que pertenezcan.
- e) Supervisar la evaluación de los exámenes parciales.
- f) Integrar tribunales examinadores.
- g) Cumplir con el cronograma de atención de alumnos.
- h) Desarrollar toda otra tarea encomendada por el Titular de la Asignatura o Dirección de Carrera o Dirección de Departamento.
- i) Colaborar en las tareas de formación de Auxiliares de Docencia.
- j) Integrar los Jurados de concursos y comisiones evaluadoras, cuando fueran designados por ésta u otra Universidad.
- k) Integrar los cuerpos Colegiados del Departamento o de la Universidad para los que fuere electo.
- l) Colaborar en las actividades requeridas por los Directores de Carrera, por las autoridades del Departamento o Universidad.

ARTÍCULO 17º: Los Jefes de Trabajos Prácticos tendrán las siguientes funciones:

- a) Preparar y desarrollar los trabajos prácticos programados por la Asignatura a la que pertenezca.
- b) Colaborar con el Responsable de la Asignatura en la tarea de enseñanza, en función de su formación docente.
- c) Corregir y evaluar los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- d) Cumplir con el cronograma de atención de alumnos.
- e) Integrar tribunales examinadores.
- f) Desarrollar las tareas encomendadas por el Profesor Titular y/o Profesor Adjunto de la Asignatura.
- g) Integrar los Cuerpos Colegiados del Departamento o Universidad para los que hubieren sido electos.
- h) Colaborar en las actividades requeridas por Directores de Carrera, por las autoridades del Departamento o Universidad.
- i) Integrar los Jurados de concursos y comisiones evaluadoras, cuando fueran designados por ésta u otra Universidad.

ARTÍCULO 18º: Además del cumplimiento de las funciones establecidas, será obligación del docente universitario, cualquiera sea su cargo:

- a) Respetar lo prescripto por el Estatuto de la Universidad y todas las normas vigentes.

///...RESOLUCIÓN N° 556/09 – R. – ANEXO

- b) Cumplir el horario establecido para las clases, atención de alumnos, exámenes y toda actividad asignada.
- c) Cumplir con la carga horaria que derive de su designación.
- d) Suministrar en tiempo y forma la información que le sea solicitada por las autoridades de la Institución y de acuerdo con las pautas establecidas.
- e) Respetar los regímenes de control administrativo y evaluación académica que la Universidad establezca.

CAPITULO 5: INFORMES, PLANIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

ARTÍCULO 19º: Todos los docentes realizarán un Informe Anual con el detalle de las actividades académicas realizadas durante el año. El informe se realizará siguiendo el Formulario del Anexo 1 y se corresponderá con la dedicación del cargo docente desempeñado. El Informe cuando correspondiera será presentado al Responsable de la Asignatura antes del 15 de diciembre de cada año, quien lo elevará al Director de Carrera antes del 31 de marzo del año siguiente. El informe tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 20º: Cada Responsable de Asignatura realizará un Informe Anual sobre cada uno de los Docentes que pertenezcan a ella, según el modelo del Formulario del Anexo 2. Para su confección considerará el Informe Anual de la Actividad Académica y podrá realizar consultas a la Dirección de Carrera si lo considera necesario. El Informe Anual del Responsable de la Asignatura deberá ser notificado a cada Docente. El Docente podrá apelar el mismo por escrito ante el Director de Departamento dentro de los cinco (5) días de notificado, indicando las razones para ello. Los Informes Anuales del Responsable de la Asignatura, realizados a cada Docente, con las apelaciones que existieran a los mismos, serán elevados al Director de Carrera antes del 31 de marzo de cada año.

ARTÍCULO 21º: Cada Responsable de Asignatura elevará:

- a) El Programa de la Asignatura, según el modelo del Anexo 3, que deberá ser enviado por la Dirección de Carrera a la Dirección de Departamento respectivo, para que sean aprobados por el Consejo Departamental correspondiente. La Dirección del Departamento elevará los programas a la Secretaría Académica para su consideración, junto con el acta de la reunión del Consejo Departamental.
- b) La Planificación de la Asignatura a su cargo, según el modelo del Anexo 4, que deberá ser presentada al Director de Carrera antes del 15 de marzo si la asignatura se dicta anualmente o en el primer cuatrimestre y antes del 15 de agosto para asignaturas del segundo cuatrimestre.
- c) Un Informe Anual sobre la Asignatura a su cargo según el modelo del Anexo 5 que deberá elevar al Director de Carrera antes del 31 de marzo del año siguiente.

ARTÍCULO 22º: Los Directores de Carrera realizarán un informe anual sobre cada Asignatura y su Responsable según el modelo del Formulario del Anexo 6.

ARTÍCULO 23º: Cada Director de Carrera elevará a la Dirección de Departamento la información indicada en los Arts. 19, 20, 21 y 22 clasificada por Docente y por Asignatura antes del 31 de mayo de cada año.

ARTÍCULO 24º: Secretaría Académica instrumentará un Sistema de Registro para cada Docente de los resultados de la evaluación y de guarda de los Informes y demás documentación que los avale. La documentación será archivada en el correspondiente legajo académico.

ARTÍCULO 25º: Reuniones de carrera: los Directores de Carrera reunirán a los docentes de las respectivas asignaturas antes de la iniciación del cuatrimestre y por lo menos una vez durante su



///...RESOLUCIÓN N° 556/09 – R. – ANEXO

desarrollo, con el objeto de acordar criterios respecto del dictado de las mismas. Se labrarán Actas de estas reuniones, las que serán informadas al Departamento respectivo.

CAPÍTULO 6: CLÁUSULAS TRANSITORIAS

ARTÍCULO 26º: Toda situación no prevista en esta ordenanza será resuelta por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 27º: Hasta tanto se lleve a cabo la normalización y como el gobierno de la Universidad será ejercido por el Rector Organizador, éste ejercerá las funciones del Consejo Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 24.521.


Ing. WALTER C. LOPEZ
Rector Organizador
Universidad Nacional
del Chaco Austral



ANEXO 1: INFORME ANUAL DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

PERÍODO	
----------------	--

APELLIDO Y NOMBRES:	
DEPARTAMENTO:	

N°	CARRERA	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACIÓN
(1)				
(2)				
(3)				
....				

1. HORARIO DE ACTIVIDADES

PRIMER CUATRIMESTRE

ACTIVIDAD	ASIGNATURA	DÍAS	HORARIO	HS. SEM
DICTADO DE CLASE	(1)			
	(2)			
	(3)			
ATENCIÓN DE ALUMNOS	(1)			
	(2)			
	(3)			
PRODUCCIÓN EN DOCENCIA	(1)			
	(2)			
	(3)			
INVESTIGACIÓN				
EXTENSIÓN				
GESTIÓN, OTRAS				
Total				

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ACTIVIDAD	ASIGNATURA	DÍAS	HORARIO	HS. SEM
DICTADO DE CLASE	(1)			
	(2)			
	(3)			
ATENCIÓN DE ALUMNOS	(1)			
	(2)			
	(3)			
PRODUCCIÓN EN DOCENCIA	(1)			
	(2)			
	(3)			
INVESTIGACIÓN				
EXTENSIÓN				
GESTIÓN, OTRAS				
Total				

2. DOCENCIA

- 2.1 Asignaturas y cursos de grado y posgrado (indicar duración y carrera) dictados en el período.
- 2.2 Trabajos de aplicación docente (proyectos de estudio vinculados con el dictado de la asignatura o cursos, producción escrita de temas, elaboración de otro tipo de material)
- 2.3 Publicaciones en relación directa con la actividad docente.
- 2.4 Trabajos presentados en Jornadas, Reuniones, Congresos en relación directa con la actividad docente.

3. INVESTIGACIÓN (Si corresponde)

- 3.1 Nombre del Proyecto y Código:
- 3.2 Función (Director, Co-director, Personal de Investigación):
- 3.3 Trabajos publicados correspondientes al período informado.
- 3.4 Trabajos aceptados para su publicación y/o trabajos en prensa.
- 3.5 Trabajos presentados en reuniones científicas correspondientes al período informado.
- 3.6 Publicaciones técnicas o informes en relación al proyecto desarrollado.

4. EXTENSIÓN (Si corresponde)

- 4.1 Proyectos
 - 4.1.1 Nombre del Proyecto:
 - 4.1.2 Función que cumplió:
 - 4.1.3 Actividades que desarrolló:
 - 4.1.4 Sector Beneficiario
 - 4.1.5 Trabajos Publicados, Informes Técnicos
 - 4.1.6 Trabajos presentados en Jornadas, Reuniones, Congresos, etc.
- 4.2 Servicios a Terceros
 - 4.2.1 Tipificación: diagnostico, análisis, consultas, otros.
 - 4.2.2 Nombre del Servicio.
 - 4.2.3 Unidad Ejecutora.
 - 4.2.4 Arancelado o no.
 - 4.2.5 Función que cumplió
 - 4.2.6 Sector beneficiario.
 - 4.2.7 Otra característica que considere de interés.
- 4.3 Otras Actividades: Conferencias, Charlas, reuniones, entrevistas, capacitación de extensionistas, etc

5. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- 5.1 Cursos y/o seminarios ofrecidos (posgrado, actualización y perfeccionamiento, formación docente, etc.)
 - 5.1.1 Nombre del Curso y/o Seminario:
 - 5.1.2 Destinatarios
 - 5.1.3 Duración
 - 5.1.4 Función (Dictante/colaborador/organizador)
 - 5.1.5 Tipo de Tarea y horas totales cumplidas.
- 5.2 Formación de Becarios, tesistas, etc.
 - 5.2.1 Becarios
 - Nombre del becario
 - Tipo y periodo de beca
 - Institución que la financia
 - 5.2.2 Tesistas
 - Nombre del tesista
 - Tema de tesis
 - Estado (en curso o defendida)
 - 5.2.3 Investigadores
 - Nombre del investigador



///...RESOLUCIÓN N° 556/09 – R. – ANEXO

Tema de investigación

5.2.4 Adscriptos:

Nombre del Adscripto

Categoría (Alumno o Graduado / Docencia o investigación)

Asignatura

5.2.5 Otras actividades de formación de recursos humanos dirigida en el periodo.

6. GESTIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL

- 6.1 Cargos directivos institucionales desempeñados en el período informado.
- 6.2 Dirección o participación en programas institucionales durante el período informado.
- 6.3 Participación en comisiones asesoras o evaluadoras durante el período informado.
- 6.4 Otras responsabilidades de gestión correspondientes al período informado.



FIRMA DEL DOCENTE

ANEXO 2: INFORME ANUAL SOBRE DOCENTES
(A cargo del Responsable de la Asignatura)

PERÍODO	
----------------	--

APELLIDO Y NOMBRES DEL DOCENTE:	
ASIGNATURA:	
CARRERA/S	
CARGO:	
DEDICACIÓN:	

PREGUNTA	CONCEPTO		
	BUENO	REGULAR	MALO
La asistencia y puntualidad a las clases a su cargo fue?			
La asistencia y puntualidad a los horarios de consulta fue?			
Cómo fue la organización de las clases, la claridad y precisión de su exposición?			
Cómo fue su desempeño y actualización en la asignatura?			
El cumplimiento de las tareas encomendadas fue?			
Cómo fue su integración al equipo docente?			
Cómo fue su dedicación en relación a la correspondiente a su cargo docente?			



.....
Firma del Responsable de
Cátedra

ANEXO 3: PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

		<p align="center">NOMBRE DE LA ASIGNATURA</p>	
Carga Horaria: horas		Programa vigente desde:	
Carrera		Año	Cuatrimestre
CORRELATIVA PRECEDENTE		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
-----	-----	-----	
DOCENTES:		Indicar Apellido y Nombres del Personal Docente de la cátedra	
OBJETIVOS:		Detallar objetivos generales y particulares	
CONTENIDOS MÍNIMOS:		Transcribir los Contenidos Mínimos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera	
MÉTODOS PEDAGÓGICOS:		Describir la metodología de enseñanza que adopta y las técnicas de trabajo áulico, de Laboratorio, etc.	
MÉTODOS DE EVALUACIÓN:		Describir tipo de evaluación y criterios.	
PROGRAMA ANALÍTICO:		Detallar, por unidad u otra disposición, los contenidos conceptuales que integran la Asignatura.	
BIBLIOGRAFÍA:		Indicar la bibliografía correspondiente	



ANEXO 4: PLANIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

PERÍODO	
----------------	--

ASIGNATURA:	
CARRERA/S:	
CUATRIMESTRE:	

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA						
Tener presente la carga horaria establecida en el Plan de Estudios de la Carrera						
Teoría	Formación Experimental	Resol. de Problemas Rutinarios	Resol. de Probl. Aplicados	Proyecto y Diseño	Práct. Profesional Supervisada	TOTAL
hs	hs	hs	hs	hs	hs	hs

1. PLANTEL DOCENTE
Indicar el nombre del docente responsable y demás docentes y/o auxiliares que imparten las clases teóricas y práctica en los distintos grupos de la asignatura.

2. OBJETIVOS GENERALES Y PARTICULARES
Explicitar los objetivos de la asignatura.

3. CONTENIDOS
3.1 CONTENIDOS MÍNIMOS
3.2 PROGRAMA ANALÍTICO

4. BIBLIOGRAFÍA
Indicar la bibliografía recomendada para el estudio de la asignatura.

5. CRONOGRAMA
Indicar los horarios de todos los grupos. En casos de asignaturas del Segundo Cuatrimestre, indicar los horarios del ciclo anterior
Número estimado de clases teóricas:
Número estimado de clases de trabajos prácticos:



5.1 DÍAS Y HORARIOS DE CLASES TEÓRICAS Y CLASES PRÁCTICAS:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

5.2 CRONOGRAMA SEMANAL DE CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

SEMANA	TEMAS DE TEORÍA	TEMAS DE PRÁCTICOS	TEMAS EVALUADOS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

6. NORMAS DE CURSADO Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Indicar las normas de cursado y explicitar los métodos de evaluación con la indicación precisa del tipo y número de exámenes, Trabajos Prácticos, así como las demás actividades que puedan establecerse. En todos los casos, deberán especificarse los distintos criterios de evaluación.

7. MÉTODOS PEDAGÓGICOS

- 7.1 Describir la metodología de enseñanza, estrategias didácticas utilizadas, etc.
- 7.2 Describir las actividades que desarrollaran para propiciar habilidades en los alumnos para la comunicación oral y escrita.
- 7.3 Actividades de integración: Planificar al menos una propuesta que involucre al menos tres asignaturas, buscando una integración de conocimientos que permita al alumno acercarse a los problemas básicos de la carrera integrando teoría y práctica. Las actividades deben ser presentadas como situaciones problemáticas, de modo de generar una necesidad de búsqueda de información y de soluciones creativas. De acuerdo con la ubicación de la asignatura en el Plan de Estudio, las actividades se presentarán con progresivo nivel de exigencia, profundidad e integración.

Nota: La actividad 7.3 es obligatoria únicamente para asignaturas de las carreras de ingeniería.



///...RESOLUCIÓN N° 556/09 – R. – ANEXO

8. RECURSOS DIDÁCTICOS

Enumerar los recursos didácticos utilizados en el desarrollo de la asignatura (Libros, revistas, videos, teleconferencias, software, pagina web, maquinarias, equipos, instrumentos de precisión, sustancias químicas, etc)



ANEXO 5: INFORME ANUAL DE LA ASIGNATURA

PERÍODO	
----------------	--

ASIGNATURA:	
CARRERA/S:	
RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:	

1. DOCENTES A CARGO
1.1 Profesor Adjunto: 1.2 Jefe de Trabajos Prácticos: 1.3 Ayudante Alumno:

2. DICTADO DE CLASES
2.1. Teóricos, Prácticos, Teórico - Práctico etc. 2.2. N° de clases dictadas:

3. EVALUACIONES								
3.1 Cantidad de Evaluaciones: 3.2 Temas evaluados								
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">PARCIAL</th> <th>TEMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1°</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2°</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3°</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PARCIAL	TEMAS	1°		2°		3°	
PARCIAL	TEMAS							
1°								
2°								
3°								
Adjuntar modelos de los instrumentos de evaluación utilizado en: Trabajos Prácticos, Parciales y Examen Final.								



4. RESULTADOS DEL CURSADO

4.1 Cantidad de Grupos o Comisiones:

4.2 Cantidad de alumnos

Inscriptos:

Regulares:

Ausentes:

Abandonaron:

Libres por Evaluación:

Promovidos:

***Nota:**

Alumnos ausentes: Se considera aquellos alumnos que tienen 0% de asistencia.

Alumnos que Abandonaron: Se considera aquellos alumnos que teniendo posibilidades de rendir han dejado de asistir.

Alumnos Libres por Evaluación. Se considera aquellos alumnos que han agotado todas las instancias de recuperación.

5. ACTIVIDAD DOCENTE ADICIONAL

6. MATERIAL DE ESTUDIO

7. COMENTARIOS

Se indicará si se completó o no el dictado del programa de la Asignatura. Si no se hubiera completado indicar causas.

Adjuntar al informe la carpeta de 5 alumnos que cursaron la asignatura en el ciclo lectivo informado.

///...RESOLUCIÓN N° 556/09 – R. – ANEXO

ANEXO 6: INFORME SOBRE EL RESPONSABLE DE ASIGNATURA
(Producido por el Director de Carrera. Un Informe por Asignatura a cargo)

PERÍODO	
----------------	--

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE:	
ASIGNATURA:	
CARRERA/S	
CARGO:	
DEDICACIÓN:	

PREGUNTA	CONCEPTO		
	BUENO	REGULAR	MALO
El cumplimiento de los plazos para presentación de los informes y planes bajo su responsabilidad fue?			
La asistencia y puntualidad a las reuniones de la Carrera y el cumplimiento de las tareas encargadas por la Dirección de Carrera fue?			
El cumplimiento de la carga horaria asignada en la Planificación de la Asignatura fue?			
La relación entre el dictado de la Asignatura y lo Planificado fue?			
El Material de Estudio elaborado por la Asignatura en relación a las necesidades de la enseñanza son?			
La organización general de la actividad de la Asignatura fue?			

